

AUTORIZA PAGO BOLETA DE HONORARIOS N° 686453 SR.
MAURICIO ASTUDILLO PIZARRO.

RANCAGUA, 25 ENE. 2022

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022.
6. Decreto Ley N° 1.263 de 1975, que establece el Decreto Orgánico de Administración Financiera del Estado.
7. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
9. Las atribuciones otorgadas por el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, dictado por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
10. La Boleta de Honorarios N° 686453 de fecha 14 de enero de 2022, por un monto bruto de \$ 9.000 pesos, del CBR de la comuna de Rancagua Sr. Mauricio Astudillo Pizarro. por concepto Solicitud de Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Interdicciones, Prohibiciones con indicación de Litigios.
11. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes de la Sección Contabilidad y Presupuestos que de su revisión desprende compromiso presupuestario N° 0026 de fecha 19.01.2022, para la boleta de Honorarios N° 686453 por un monto bruto de \$ 9.000 pesos, del Presupuesto asignado para el año 2022.
2. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Páguese**, La Boleta de Honorarios N° 686453 mencionada en el visto 10 por la suma total de \$9.000.- (Nueve mil pesos) al **Sr. Mauricio Astudillo Pizarro, Rut:** [REDACTED]
2. El gasto que irroque la presente Resolución se imputara a Ítem 2212005 del presupuesto vigente del Servicio.

MANUEL ALFARO GOLDBERG
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS

PQT/CSA/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO JURIDICO



Firmado por Manuel Alfaro Goldberg Fecha firma: 25-01-2022 14:00:23

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.788
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 216 Timbre: 3CY5CBFHYBUBUL En:
<http://vdoc.minvu.cl>